

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 11

RESOLUCION N° 914 14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia exige de las autoridades de la República cumplir los deberes de protección, garantía y efectividad de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos residentes en Colombia, en especial los inherentes a la vida y la vivienda digna de las personas y familias que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.

Que teniendo en cuenta las reglas inherentes con el diseño y ejecución de los proyectos y programas urbanos referentes a la reubicación o reasentamientos de familias localizadas en zonas geográficas de alto riesgo no mitigable, según las reglas previstas en las Leyes 9 de 1989, 2 de 1991, 388 de 1997 y demás normas concordantes, corresponde a la Caja de la Vivienda Popular ejecutar el Programa de Reasentamientos ocurridos en el Distrito Capital de Bogotá.

Que el Plan de Desarrollo 2024-2027 *"Bogotá camina segura"*, adoptado mediante Acuerdo Distrital 927 de 2024 del Concejo Distrital establece en su artículo 143 los **"Programas de Promoción y acceso a la vivienda"**, en los siguientes términos:

"Artículo 143. Programas de Promoción y acceso a la vivienda. Con el fin de promover la financiación, cofinanciación, adquisición y acceso a la vivienda nueva, contribuir con la reducción del déficit de vivienda y la generación de empleo, el mejoramiento, arrendamiento, u otras soluciones habitacionales colectivas, desde la Secretaría Distrital del Hábitat se implementarán programas que contemplen diversos instrumentos de financiación y de cofinanciación, así como incentivos directos que disminuyan el pago de las operaciones de crédito de vivienda nueva VIP y VIS que otorguen las entidades financieras en cabeza de los hogares, los cuales podrán ser concurrentes o complementarios con otros programas de subsidios del orden nacional.

Parágrafo. En el marco de este artículo, se adoptarán estrategias integrales de atención a hogares en pobreza extrema y monetaria, ubicados en zona de alto riesgo no mitigable o con déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, en articulación con los programas y proyectos del Gobierno Nacional, para ofrecer acceso a soluciones habitacionales de vivienda nueva, mejoramiento, reubicación, reuso y demás modalidades establecidas en la normatividad vigente."

Que el proceso de reasentamientos en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 *"Bogotá camina segura"*, se enmarca dentro del Objetivo Estratégico – *"Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática"* y en el Programa 27- *"Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro"*, el cual tiene como meta: *"se reasentarán 3.200 hogares de manera segura y sostenible; esto es, familias vulnerables que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable, atendiendo los protocolos establecidos para tal fin (...)"*.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 914 14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Que el Decreto Distrital 330 de 2020 "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", estableció en el numeral 1 del artículo 4º, entre otras, la Acción de Relocalización Transitoria y la definió así:

"CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL PROGRAMA REASENTAMIENTO.
El reasentamiento de familias se realizará por una sola vez, a través de cualquiera de las acciones establecidas en el artículo 157 de la Ley 1753 de 2015 o la norma que la modifique, conforme lo reglamente, para tal efecto la Caja de la Vivienda Popular o la entidad competente, por lo cual se aplicarán las siguientes acciones:

1. Relocalización transitoria: Es la provisión temporal de una solución habitacional en situaciones de riesgo inminente, a través del mecanismo denominado ayuda de relocalización transitoria mientras culmina el proceso de reasentamiento."

Que, en el mismo sentido el artículo 10º ibídem define la Relocalización Transitoria, así:

"RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA. "Es el traslado temporal de una familia que ha sido definida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER para el ingreso al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, teniendo en cuenta la inminencia y priorización del riesgo que define que el evento amenazante podría activarse en un corto plazo, de tal manera que para proteger la vida, la familia requiere ser evacuada mientras adquiere una vivienda de reposición definitiva en desarrollo del proceso de reasentamiento con cualquiera de las acciones señalados en el artículo 4º del presente decreto.

Para este traslado la familia contará con el instrumento financiero administrado por la Caja de la Vivienda Popular denominado **ayuda de relocalización transitoria**, el cual se podrá aplicar en cualquiera de las siguientes alternativas:

a) Pago del canon de arrendamiento en una vivienda temporal el cual podrá ser entregado en dinero al beneficiario, hasta que se ejecute cualquiera de los mecanismos para la reubicación definitiva, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento que para el efecto establezca la Caja de la Vivienda Popular.

b) Como aporte para la adquisición de una vivienda de reposición nueva o usada, a la cual se acceda mediante un contrato de leasing habitacional, un contrato de arrendamiento con opción de compra o un instrumento financiero legalmente avalado para la adquisición de la vivienda."

Que el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." en su artículo 386 determina que la Caja de la Vivienda Popular, será la responsable de la operación y direccionamiento del Reasentamiento de Familias y Hogares localizados en alto riesgo no mitigable, y establece dentro de las acciones para el reasentamiento: i) la identificación de las



RESOLUCION N° 914 14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

familias u hogares a reasentar, y ii) la priorización las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo, determinando los eventos de traslado inmediato y provisional, cuando se requiera.

Que la norma ibidem en su artículo 566 "Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática" establece que el Subprograma de Reasentamientos es el conjunto de acciones que se dispongan y propendan por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable. Que dicho subprograma hace parte de la Estrategia de Intervención y relocalización de familias ubicadas en zonas de riesgo, cuyo objetivo consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas en alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación.

Que mediante la Resolución No. 1139 de 2022 expedida por la Caja de la Vivienda Popular **"Por medio de la cual se reglamenta el proceso de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable del D.C. o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos y se adoptan otras disposiciones"**, estableció en su artículo 8° las alternativas de relocalización transitoria, así:

"Alternativas de Relocalización Transitoria: La acción de relocalización transitoria será ejecutada por una sola vez, a través de las siguientes alternativas:

- 1. Provisión temporal de una solución habitacional acudiendo al apoyo interinstitucional del Distrito.**
- 2. Apoyo económico al titular de derecho real de propiedad o posesión y su hogar para el pago de canon arrendamiento de la solución habitacional temporal."**

Que, a su vez, el artículo 10° de la citada resolución determina las condiciones para el giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria en lo eventos de arrendamiento de la vivienda temporal, así:

"Pago de la ayuda de relocalización transitoria para pago de canon de arrendamiento en la vivienda temporal: La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular girará la ayuda de relocalización transitoria al titular del proceso de reasentamiento o al arrendador.

Parágrafo 1. El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá girarse de manera mensual, anticipada bimensual, o anticipada trimestral previa apropiación presupuesta.

Parágrafo 2. La Caja de Vivienda Popular se reserva el derecho de realizar visitas periódicas a las viviendas objeto de arrendamiento, con el fin de constatar que están siendo habitadas por el beneficiario de la Ayuda de Relocalización Transitoria; de constatar que no se cumple con dicha condición,

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 914 14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

se entenderá como indicio suficiente para suspender la ayuda, atendiendo en todo caso la garantía del debido proceso.

Parágrafo 3. El valor de la ayuda de relocalización transitoria para del canon de arrendamiento podrá suspenderse, cuando se compruebe que el beneficiario no ha realizado la entrega del predio recomendado, y/o no ha realizado la selección de la vivienda de reposición."

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular de la vigencia fiscal 2024, existe apropiación disponible para asignar los recursos y ordenar el pago que cubra la cuantía total o parcial del precio de los cánones mensuales de arrendamiento de vivienda por concepto de relocalización transitoria del Rubro Presupuestal **O23011740022024013402038**: Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Que la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2024, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de relocalización transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para **(72)** familias recomendadas para el Programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo.

Que la sumatoria de la Ayuda de Relocalización Transitoria asignada a **(72)** familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$164.820.000)** para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1211 de fecha 26 de julio de 2024 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **O23011740022024013402038** de la vigencia fiscal de 2024.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes **SETENTA Y DOS (72)** familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$164.820.000)**, correspondientes a la vigencia 2024, las cuales se relacionan continuación:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2015-Q10-04400	DIANA ESPERANZA ALBERTO MONTENEGRO	52735935	0550488425483648	051	AHORROS	\$ 560,000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2023	4	\$ 2,320,000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 55e3
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 5 de 11

RESOLUCION N° 914 14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
2	2012-4-14203	GLORIA INES RICO BERNAL	51736503	24110209267	032	AHORROS	\$ 650,000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	9	\$ 5,850,000
3	2016-08-14811	JOSE URBANO MUNZA PEÑA	79119030	24073241850	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
4	2021-19-17462	MARIA NELLY HERNANDEZ	52237385	24106726749	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
5	2018-04-16252	CLIMACO CARDENAS PEREZ	3171665	D37369212	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO 2024	2	\$ 1,300,000
6	2006-4-8731	JUAN CARLOS SANTACRUZ AREVALO	79977217	24117665673	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
7	2018-04-16232	MIGUEL ANTONIO PULIDO CONTRERAS	1013595454	24106807965	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
8	2016-08-14903	YENNY MARCELA MEDINA RODRIGUEZ	1023922513	24100750030	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
9	2010-5-11477	JOSE ANTONIO TORRES SANCHEZ	79259217	018621268	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
10	2014-Q18-00938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
11	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24109391856	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
12	2013-Q04-00287	AMPARO CHAPARRO	39636671	24115986033	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
13	2013000468	ANA CLAUDINA ESCOBAR RODIAS	20525278	24106401280	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
14	2012-19-14246	FABIO PASTOR RODRIGUEZ PIRAQUIVE	79360333	041768631	001	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 6 de 11

RESOLUCION N° 914 14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DDCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
15	2013-Q04-00233	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ ESCOBAR	52282830	24076337495	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
16	2013-Q10-00574	CLAUDIA YANETH GONZALEZ MOYA	1023881162	24107088611	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
17	2012-ALES-260	JOSE JESUS NUÑEZ	83240841	03016283924	007	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
18	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14D12131	331135954	013	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
19	2015-Q09-0146D	HERMELINA MEJIA ESTUPIÑAN	41487467	03204797020	007	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
20	2010-19-11382	JOHN DUBAN BERMUDEZ YAGUE	80767179	437291305	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
21	2D16-0B-14892	JOSE ANTONIO GRIMALDO BONILLA	19275442	24097102432	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
22	2015-Q09-03172	KAREN JULIETH BUITRAGO SANCHEZ	1033795528	24121063517	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
23	2010-19-11755	LUZ ANGELA GARCIA	51836461	587726345	052	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
24	2013-Q10-00545	LUZ YANETH FONSECA NOBSA	52090781	D3235114135	007	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
25	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
26	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENO	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
27	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
28	2012-4-14456	ROSA MARIA VARGAS GAMBA	51790822	0550007300853319	051	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000

Calle 54 No. 13-3D
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5683
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N°

914

114 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIP D DE CUENTA	VALOR CANDN MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
29	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
30	2018-04-16243	WALTER SCHNEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
31	2012-19-13801	WILFREDO BARRERA HERNANDEZ	79518336	24107062455	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
32	2018-CP19-16811	ZAIDA MILENA SUAREZ	28689118	24106646975	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
33	2014-Q21-01089	EDGAR EVILLER CASTILLO LOPEZ	80129048	0550488414764941	051	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
34	2021-19-17510	LEIDY VIVIANA LOPEZ	52822957	24118450595	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
35	2015-2-14751	MARTHA CECILIA PORTILLA BRICEÑO	51553098	0570008870579599	051	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
36	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
37	2013-Q10-00225	JAIME HUMBERTO BAQUERO HERNANDEZ	429951	24106689268	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
38	2015-4-14738	LINA PAOLA GALINDO ARGUELLO	52821083	316353572	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
39	2015-Q03-03355	OMAR ORLANDO CHALA MONTAÑA	1079177661	21150764111	007	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
40	2015-Q04-03676	MANUEL ALBERTO LINARES	3255290	24120989058	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
41	2015-Q20-01332	MARIA GLADYS CARANTON CARANTON	28190990	24106883116	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
42	2015-Q20-01353	ANA CLOVES MAHECHA	21132223	4672026541	019	AHORROS	\$ 650,000	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-	5	\$ 3,250,000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 ; (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



RESOLUCION N° 914 14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024 SEPTIEMBRE 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
43	2015-Q20-01391	BETULIA DE JESUS MONSALVE DE GARCIA	23453676	230070175146	002	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
44	2015-Q21-01403	JEIMMY KATHERIN REYES DIAZ	1012395711	24109110350	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
45	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	008400812569	051	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
46	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
47	2016-08-14881	LUZ MARINA QUIROGA	52884505	24106488573	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
48	2018-04-16206	TAURINA SOLIS CUERO	51614959	24081523801	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
49	2021-19-17511	JEFFERSON GIOVANY POVEDA	1079035048	24118515911	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
50	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
51	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO SALDAÑA	1033741830	24118451473	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
52	2011-3-13137	YUDY JENNIFER PABON VEGA	1010189163	24094158366	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
53	2018-CP19-16385	XIOMARA CATERINE CASTIBLANCO FLDREZ	1033768910	500802044912	002	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
54	2018-CP19-16311	ANDRES FELIPE CAMELO BELTRAN	1024533457	91225963474	007	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2024	5	\$ 3,250,000

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 9 de 11

RESOLUCION N° 914

14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
55	2018-CP19-16605	KENIN SANTIAGO OELGADO NOVA	1000785685	24105813392	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
56	1999-4-3052	MARIA AMPARO GONZALEZ SILVA	52381311	24106556490	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
57	2019-Q03-16926	BENITO ANGEL	5962507	3223285923	507	NEQUI	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
58	2022-05-17669	YUSDINE GUTIERREZ	1033737825	675979046	052	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
59	2019-19-17252	BRAYAN SERRANO HERRERA	1033789974	4742013866	019	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
60	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	24107315560	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
61	2013-Q21-00600	MISAEEL CASTRILLON JIMENEZ	4737379	24106490420	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
62	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
63	2012-18-14315	SACRAMENTO BONILLA SIERRA	51595591	24053052070	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
64	2007-19-9668	ANA BELEN CELIS GODOY	51859439	24106687798	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
65	2016-08-14825	LUZ ADRIANA POSADA BEDOYA	1030564423	24108154542	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
66	2015-Q23-D1502	MARIA FAY CASTAÑEDA MONTEALEGRE	31166336	24106488821	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
67	2012-19-14248	MARIA ORFA ARISTIZABAL DE MONTES	25127385	24106634275	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494820
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 10 de 11

RESOLUCION N° 914

14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
68	2015-OTR-01535	ROSA ELENA ARIAS ARIAS	23273063	24115646645	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO AÑO 2024	1	\$ 650,000
69	2018-08-15554	VANESSA YULIETH HERRERA LAOINO	1000855941	0570457070134368	051	AHORROS	\$ 650,000	MARZO- JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE 2024	4	\$ 2,600,000
70	2014-Q21-00719	JOSE FRANCISCO MORALES HERNANDEZ	19165196	500803669415	002	AHORROS	\$ 650,000	JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
71	2023-19-17775	YULI VIVIANA AREVALO RODRIGUEZ	53006226	3112355676	507	NEQUI	\$ 650,000	ENERO AÑO 2024	1	\$ 650,000
72	2018-04-16263	GLORIA ALEXANDRA GOMEZ BECERRA	52728058	24116724911	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO AÑO 2024	1	\$ 650,000
TOTAL										\$ 164,820,000

Parágrafo 1: La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1211 de fecha 26 de julio de 2024 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **023011740022024013402038** de la vigencia fiscal de 2024.

Parágrafo 2. Los pagos y giros a los titulares de las familias relacionadas en el presente acto administrativo se realizarán de manera mensual, mes cumplido o de manera anticipada: en forma bimensual, trimestral u otra, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice la Dirección de Reasentamientos.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **(72)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1°** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1211 de fecha 26 de julio de 2024, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal **023011740022024013402038** de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Subdirección Financiera el pago y giro de la Ayuda de Relocalización Transitoria, asignada a las familias relacionadas en el **ARTÍCULO 1°** del presente acto administrativo, de conformidad con la solicitud de giro que para el efecto realice el Director de Reasentamientos.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Reasentamientos deberá suspender de manera inmediata el pago de la Ayuda de Relocalización Transitoria, cuando se presenten los eventos previstos en el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 11 de 11

RESOLUCION N° 914

14 AGO 2024

"Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Parágrafo: En caso de presentarse suspensión temporal o definitiva de la ayuda de relocalización transitoria en los términos señalados del Decreto Distrital 330 de 2020 o el PROCEDIMIENTO definido por la Caja de la Vivienda Popular del formato 208-REAS-Pr-10, el presente acto administrativo podrá ser modificado, siempre y cuando exista variación alguna en tiempo, precio e inmueble objeto de arriendo.

ARTÍCULO 5°.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°.- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 AGO 2024

GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO
Director Técnico de Reasentamientos

Anexos: CDP No. 1211 de fecha 26 de julio de 2024

Proyectó: Kevin Andrés Piñeres Amell *Kevin Piñeres Amell*

Contrato No. 591-2024

Aprobó: Francisco Gutiérrez Forero *Francisco Gutiérrez Forero*

Contrato No. 526 - 2024

Revisó C.L: Juan Esteban Betancourt Sánchez - Contratista Dirección Jurídica *Juan Esteban Betancourt Sánchez*

C.L: Juan Sebastián Reyes López - Director Jurídico *Juan Sebastián Reyes López*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231. Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA
BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado
202412000066713



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 12-08-2024

914

14 AGO 2024

PARA: JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ
DIRECCION JURIDICA

ASUNTO: CONSTANCIA DE EXPEDIENTES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA

En calidad de director técnico de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, certifico que la información de las personas aquí relacionadas cumplen con las condiciones establecidas para la asignación de la ayuda de relocalización Transitoria y hacen parte del proyecto de resolución remitido a la Dirección Jurídica para control de legalidad con radicado de Orfeo 202412000066703, en el cual se relacionan 72 familias tradicionales.

Las familias son las siguientes:

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2015-Q10-04400	DIANA ESPERANZA ALBERTO MONTENEGRO	52735935	0550488425483648	051	AHORROS	\$ 580,000	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2023	4	\$ 2,320,000
2	2012-4-14203	GLORIA INES RICO BERNAL	51736503	24110209267	032	AHORROS	\$ 650,000	ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	9	\$ 5,850,000
3	2016-08-14B11	JOSE URBANO MUNZA PEÑA	79119030	24073241850	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
4	2021-19-17462	MARIA NELLY HERNANDEZ	52237385	24106726749	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-	3	\$ 1,950,000

Página 1 de 10

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

200-GD-FI-126 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado
202412000066713



MEMORANDO

914

14 AGO 2024

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
5	2018-04-16252	CLIMACO CARDENAS PEREZ	3171665	037369212	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO 2024	2	\$ 1,300,000
6	2006-4-8731	JUAN CARLOS SANTACRUZ AREVALO	79977217	24117665673	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
7	2018-04-16232	MIGUEL ANTONIO PULIDO CONTRERAS	1013595454	24106807965	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
8	2016-08-14903	YENNY MARCELA MEDINA RODRIGUEZ	1023922513	24100750030	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
9	2010-5-11477	JOSE ANTONIO TORRES SANCHEZ	79259217	018621268	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
10	2014-Q18-C0938	ALBA LILIA GARCIA CORTES	51901305	24106837803	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
11	2016-08-14893	ALEYDA POSADA BEDOYA	52317179	24109391856	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
12	2013-Q04-00287	AMPARO CHAPARRO	39636671	24115986033	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
13	2013000468	ANA CLAUDINA ESCOBAR ROJAS	20525278	24106401280	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000

Página 2 de 10

Calle 54 No. 13-3D
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

BOGOTÁ, 14 de Agosto de 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA COMPROBADA

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado
202412000066713



MEMORANDO

914

14 AGO 2024

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
14	2012-19-14246	FABIO PASTOR RODRIGUEZ PIRAQUIVE	79360333	041768631	001	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 3,900,000
15	2013-Q04-00233	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ ESCOBAR	52282830	24076337495	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
16	2013-Q10-00574	CLAUDIA YANETH GONZALEZ MOYA	1023881162	24107088611	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
17	2012-ALES-260	JOSE JESUS NUÑEZ	83240841	03016283924	007	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 3,900,000
18	2006-19-8409	EDWAR DAVID CANDUCHO TAPIERO	14012131	331135954	013	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
19	2015-Q09-01460	HERMELINA MEJIA ESTUPIÑAN	41487467	03204797020	007	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
20	2010-19-11382	JOHN DUBAN BERMUDEZ YAGUE	80767179	437291305	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
21	2016-08-14892	JOSE ANTONIO GRIMALDO BONILLA	19275442	24097102432	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
22	2015-Q09-03172	KAREN JULIETH BUJTRAGO SANCHEZ	1033795528	24121063517	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000



COPIA CONTROLADA
BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

20241200066713



MEMORANDO

914 14 AGO 2024

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
23	2010-19-11755	LUZ ANGELA GARCIA	51836461	587726345	052	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
24	2013-Q10-00545	LUZ YANETH FONSECA NOBSA	52090781	03235114135	007	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
25	2013-Q21-00568	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BONILLA	51611734	24118122201	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
26	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENC	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
27	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
28	2012-4-14456	ROSA MARIA VARGAS GAMBA	51790822	0550007300853319	051	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
29	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
30	2018-04-16243	WALTER SCHNEIDER QUEMBA VARGAS	1032432503	026156471	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
31	2012-19-13801	WILFREDO BARRERA HERNANDEZ	79518336	24107062455	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	\$ 1,950,000
32	2018-CP19-16811	ZAIDA MILENA SUAREZ	28689118	24106646975	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	\$ 3,900,000



COPIA CONTROLADA
GOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado
202412000066713



MEMORANDO

914

14 AGO 2024

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
33	2014-Q21-01089	EDGAR EVILLER CASTILLO LOPEZ	80129048	0550488414764941	051	AHORROS	\$ 650,000	BRE 2024 JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
34	2021-19-17510	LEIDY VIVIANA LOPEZ	52822957	24118450595	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
35	2015-2-14751	MARTHA CECILIA PORTILLA BRICEÑO	51553098	0570008870579599	051	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
36	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
37	2013-Q10-00225	JAIME HUMBERTO BAQUERO HERNANDEZ	429951	24106689268	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
38	2015-4-1473B	LINA PAOLA GALINDO ARGUELLO	52821083	316353572	001	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
39	2015-Q03-03355	OMAR ORLANO CHALA MONTAÑA	1079177661	21150764111	007	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
40	2015-Q04-03676	MANUEL ALBERTO LINARES	3255290	24120989058	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
41	2015-Q20-01332	MARIA GLADYS CARANTON CARANTON	28190990	24106883116	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEM BRE 2024	3	\$ 1,950,000
42	2015-Q20-01353	ANA CLOVES MAHECHA	21132223	4672026541	019	AHORROS	\$ 650,000	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-	5	\$ 3,250,000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

205-GD-Ft-120 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 5 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202412000066713



MEMORANDO

914

14 AGO 2024

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
43	2015-Q20-01391	BETULIA DE JESUS MONSALVE DE GARCIA	23453676	230070175146	002	AHORROS	\$ 650,000	SEPTIEMBRE 2024 JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
44	2015-Q21-01403	JEIMMY KATHERIN REYES DIAZ	1012395711	24109110350	032	AHRR OS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
45	2016-4-00009	TEODORO LEDN CASTRO	3008636	008400812569	051	AHRR OS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
46	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LDPEZ	52743151	0175539063	013	AHRR OS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
47	2016-08-14881	LUZ MARINA QUIROGA	52884505	24106488573	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
48	2018-04-16206	TAURINA SOLIS CUERO	51614959	24081523801	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
49	2021-19-17511	JEFFERSON GIOVANY PDVEDA	1079035048	24118515911	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
50	2018-04-16209	VICTOR MANUEL CONTRERAS PEREZ	6752264	24073047623	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
51	2018-04-16261	LEIDY DIANA ZAMBRANO	1033741830	24118451473	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-	3	\$ 1,950,000

Página 6 de 10

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ, D.C., 14 DE AGOSTO DE 2024

CÓPIA CONTROLADA
GOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado
202412000066713



MEMORANDO

914

14 AGO 2024

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO O BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
		SALDAÑA						SEPTIEMBRE 2024		
52	2011-3-13137	YUDY JENNIFER PABON VEGA	1010189163	24094158366	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
53	2018-CP19-16385	XIOMARA CATERINE CASTIBLANCO FLOREZ	1033768910	500802044912	002	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
54	2018-CP19-16311	ANDRES FELIPE CAMELO BELTRAN	1024533457	91225963474	007	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO 2024	5	\$ 3,250,000
55	2018-CP19-16605	KENIN SANTIAGO DELGADO NOVA	1000785685	24105813392	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
56	1999-4-3052	MARIA AMPARO GONZALEZ SILVA	52381311	24106556490	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
57	2019-Q03-16926	BENITO ANGEL	5962507	3223285923	507	NEQUI	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
58	2022-05-17669	YUSOINE GUTIERREZ	1033737825	675979046	052	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
59	2019-19-17252	BRAYAN SERRANO HERRERA	1033789974	4742013866	019	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE	6	\$ 3,900,000

Página 7 de 10

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-F-126 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTRIBUIDA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202412000066713



MEMORANDO

914

14 AGO 2024

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
60	2021-19-17465	CAROLINA TORRES SASTOQUE	52236047	2410731556D	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
61	2013-Q21-00600	MISAEEL CASTRILLON JIMENEZ	4737379	24106490420	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
62	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
63	2012-18-14315	SACRAMENTO BONILLA SIERRA	51595591	24053052070	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
64	2007-19-9668	ANA BELEN CELIS GOOBY	51859439	2410668779B	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
65	2016-08-14825	LUZ ADRIANA POSADA BEDOYA	1030564423	24108154542	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
66	2015-Q23-01502	MARIA FAY CASTAÑEDA MONTEALEGRE	31166336	24106488821	032	AHORROS	\$ 650,000	ABRIL-MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	6	\$ 3,900,000
67	2012-19-14248	MARIA ORFA ARISTIZABAL DE MONTES	25127385	24106634275	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
68	2015-OTR-D1535	ROSA ELENA ARIAS ARIAS	23273063	24115646645	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO AÑO 2024	1	\$ 650,000



COPIA CONTROLADA

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado
202412000066713



MEMORANDO

914 13 AGO 2024

Nº	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR AÑOS 2023 Y 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
69	2018-08-15554	VANESSA YULIETH HERRERA LADINO	1000855941	0570457070134368	051	AHORROS	\$ 650,000	MARZO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	4	\$ 2,600,000
70	2014-Q21-00719	JOSE FRANCISCO MDRALES HERNANDEZ	19165196	500803669415	002	AHORROS	\$ 650,000	JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	3	\$ 1,950,000
71	2023-19-17775	YULI VIVIANA AREVALO RODRIGUEZ	53006226	3112355676	507	NEQUI	\$ 650,000	ENERO AÑO 2024	1	\$ 650,000
72	2018-04-16263	GLORIA ALEXANDRA GOMEZ BECERRA	52728058	24116724911	032	AHORROS	\$ 650,000	JULIO AÑO 2024	1	\$ 650,000
TOTAL										
\$ 164,820,000										

La anterior información fue verificada por parte del contratista Kevin Andrés Piñerez Amell.

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO
Director Técnico de Reasentamientos
ghernandezp@cajaviviendapopular.gov.co
Fecha de radicación: 12-08-2024

Adjunto: CONSTANCIA DE EXPEDIENTE RESOLUCIÓN RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA
Copia:
Proyectó: Kevin Piñerez Amell. *Kevin Piñerez Amell*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

200-GD-13-126 - Versión 2 - Vigente desde: 12/01/2024

Página 9 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

MEMORANDO

Al contestar cite este radicado

202412000066713



Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

2024-10-14-11:00 - Versión 2 - Original desde: 03/03/2024

Página 10 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

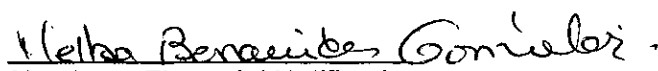
La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 914 del 14 de agosto del 2024 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No X procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:


El presente Aviso se fija hoy dieciséis (16) de agosto del 2024, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 460

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

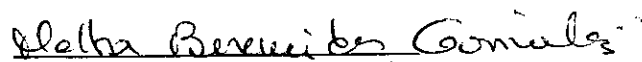
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día veintitrés (23) de agosto del 2024, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).


ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES
Cargo o contrato No. 625 DE 2024

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día veintiséis (26) de agosto del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Nombre y Firma del Notificador
Cargo o contrato No. 4110

Elaboró: Melba Benavides González 